



UGEL
HUARI

LEGAJO DE PERSONAL

N° DE DNI:

APELLIDO PATERNO:

APELLIDO MATERNO:

NOMBRES:

RESERVADO



PERÚ

Ministerio
de Educación

SECCIÓN I

Filiación e Identificación personal

- Boleta de datos personales (Teléfono, dirección actualizada y otros datos familiares)
- Copia del DNI o carné de extranjería
- Copia del Documento Nacional de Identidad de los hijos
- Copia de la partida de nacimiento de los hijos
- Copia de Documento Nacional de identidad del cónyuge o conviviente
- Copia de la partida de matrimonio
- Constancia notarial de convivencia
- Declaración Jurada simple que señale que no cuenta con antecedentes penales policiales y tener buen estado de salud
- Declaración Jurada de bienes y rentas (solo cuando asume funciones de Funcionarios y/o Servidores que manejen Fondo del Estado).
- Resolución de Discapacidad emitida por CONADIS
- Copia del autogenerado de ESSALUD
- Documento oficial que acredite ser miembro de las Fuerzas Armadas

Situación Académica (Formación)

- Copia del título profesional pedagógico y/o título de segunda especialidad en educación (registrado)
- Copia de título profesional no pedagógico
- Copia del duplicado de título y/o grado (registrado)
- Título de profesional técnico.
- Copia de los estudios y/o grado de maestría o doctorado
- Copia del grado académico: bachiller y de igual naturaleza
- Copias de los estudios de especialización diplomados (mínima 200 horas)
- Capacitaciones, actualización docente y otros (mínimo 100 horas y en los 05 últimos años).
- Constancias de figurar en el Registro Nacional de Docentes Bilingüe de Lenguas Originarias del Perú.
- Colegiatura en el Colegio de Profesores del Perú(*)
- Producción intelectual de acuerdo con la normativa expresa (registro en INDECOPI, depósito legal en la Biblioteca Nacional).
- Producción intelectual de documentos que acrediten haber desarrollado ideas, procesos, estrategias para un cambio en las prácticas educativas (innovaciones educativas)
- Copia del certificado de educación secundaria

(*)De conformidad al numeral 37.2 del artículo 37º del Reglamento de la ley Reforma Magisterial queda en suspenso de acuerdo a la Décima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley DS N°004 2013-ED en tanto no existe un pronunciamiento definitivo de la instancia judicial competente que resuelva las controversias existentes.

Sección III

Ingreso o Reingreso

- **Copia de resolución de nombramiento.**
- **Copia de resolución de reingreso.**
- **Copia de resoluciones de contratos personales en el Sector. Educación.**
- **Copia de resolución de termino de contrato personal.**
- **Copia de resolución de reconocimiento de efecto de pago.**

Sección IV

Trayectoria Laboral

- Resoluciones de designación.
- Resoluciones de destacados.
- Resoluciones de rotación.
- Resoluciones de encargo.
- Resoluciones de reasignación.
- Resoluciones de permuta.
- Resoluciones de ascenso.
- Resoluciones de transferencia.
- Evaluaciones de desempeño.
- **Copia de otras Resoluciones por desplazamiento de personal (*).**

(*) Resoluciones de reubicación del personal administrativa que fueron reubicados como docentes en el marco de la Ley N°27803.

(*) Resoluciones de incorporación de auxiliares de educación al cargo de profesores, antes de la vigencia de la Ley de Reforma Magisterial.

(*) Resoluciones de Incorporación de los profesores nombrados internamente, antes de la vigencia de la Ley de Reforma Magisterial.

(*) Resoluciones de Incorporación de los profesores que provenían de la Ley N° 24029 y se incorporaron a la Ley N° 29062, ley que modifica la Ley del Profesorado en la referida a la carrera Pública Magisterial.

Sección V

Asignaciones e incentivos temporales, retenciones judiciales y pagos indebidos

- Resoluciones de incentivo por excelencia profesional.
- Resoluciones de incentivo desempeño destacado.
- Resoluciones de incentivos de posgrado.
- Resoluciones por asignación por tiempo de servicio.
- Resoluciones de subsidio por luto - sepelio.
- Resoluciones de retenciones judiciales, pagos indebidos, créditos devengados.
- Resolución de Bonificación Familiar.
- Resolución de Bonificación personal.

Sección VI

Retiro y régimen pensionario

- Resoluciones de renuncia.
- Resolución de Retiro por no haber aprobado la evaluación de desempeño docente.
- Resolución de cese por límite de edad.
- Resolución de cese por incapacidad permanente.
- Resolución de cese por fallecimiento.
- Resolución de incorporación al Decreto Ley N° 20530.
- Resolución de compensación por tiempo de servicios
- Resolución de pensión provisional y pensión definitiva.
- Resolución de acumulación de años de formación profesional (*)
- Resolución de reconocimiento de tiempo de servicios (*)
- Resolución de otorgamiento de pensión de sobreviviente.
- Constancia de afiliación y/o desafiliación a la AFP.
- Constancias de pagos de remuneraciones y descuentos.
- Declaración Jurada de pertenecer al Sistema Nacional de Pensiones.

(*) Para el caso del personal docentes, se considera el tiempo de servicio anterior a la vigencia de la Ley N° 29944, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 24029 o ley N° 29062.



Sección VII

Premios y Estimulos

- Resoluciones por Palmas Magisteriales
- Resoluciones de agradecimiento.
- Resoluciones de felicitación.
- Resoluciones de los viajes de estudio, becas, y/o pasantías dentro y fuera del país



Sección VIII

Sanciones

- Resoluciones de amonestaciones escritas
- Resoluciones de suspensión
- Resoluciones de cese temporal
- Resoluciones de destitución
- Resoluciones de condena penal
- Resoluciones de inhabilitación para ejercer función pública.
- Resolución de nulidad de sanción
- Resolución de modificación de sanción
- Resolución de ratificación de sanción
- Resolución de recursos administrativos



Sección IX

Licencias y vacaciones

Resoluciones de licencias con goce de remuneraciones:

- Por incapacidad temporal.
- Por maternidad, paternidad, adopción.
- Por siniestros.
- Por fallecimiento del cónyuge, padres, hijos.
- Por estudios de postgrado, especialización o perfeccionamiento, por capacitación organizada o autorizadas por el MINEDU o por los Gobiernos Regionales.
- Por asumir representación oficial del Estado Peruano.
- Por citación expresa, judicial, militar o policial.
- Por representación sindical y por desempeño de cargo de consejero regional o regidor municipal.

Resoluciones de licencias sin goce de remuneraciones:

- Por motivos particulares.
- Por capacitación no oficializada
- Por enfermedad grave del padre, cónyuge, conviviente reconocido judicialmente o hijos.
- Por desempeño de funciones públicas por elección cargos públicos, rentados, cargos políticos o de confianza.

Resoluciones de vacaciones (*).

(*)Artículo 146º del D.S. Nº 04 .2013-ED

b) por desempeño de funciones públicas por elección, cargos públicos rentados, cargos políticos o de confianza.

Sección X

Otros

- Resoluciones de Instauración de Proceso Administrativo Disciplinario.
- Certificados de trabajos de otras instituciones públicas y privadas.
- Resoluciones de integrar comisiones dentro del sector.
- Resolución de separación preventiva o de retiro.
- Ficha Escalafonaría (ficha personal)